DIRECTORIO DEL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO (BSE)

Contratos de los Fiscalizadores de Accidentes de Trabajo

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 17 de abril de 2007

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señora Representante Ivonne Passada.
MIEMBROS:	Señores Representantes Tabaré Hackenbruch Legnani y Jorge Pozzi.
DELEGADOS DE SECTOR:	Señores Representantes Pablo Abdala y Gustavo Bernini.
INVITADOS:	Presidente del Banco de Seguros del Estado, contador Gustavo Vilaró y Vicepresidente, señor Mario Castro.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Habiendo número, está abierta la reunión.

En discusión el proyecto de ley "Obreros pertenecientes al Registro de Herramientas de la ex Administración Nacional de los Servicios de Estiba".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Ingresa a Sala el Directorio del Banco de Seguros del Estado)

——La Comisión de Legislación del Trabajo tiene mucho gusto en recibir al Presidente del Banco de Seguros del Estado, contador Gustavo Vilaró y al Vicepresidente, señor Mario Castro.

Como sabrán, la convocatoria al Directorio se debe a la situación de conflicto que se mantiene con los trabajadores fiscalizadores, quienes participaron en más de una de las reuniones de esta Comisión. Nosotros hemos realizado un seguimiento con respecto al tema; inclusive, el año pasado ustedes estuvieron en nuestra

Comisión. Nos interesaría saber en qué etapa se encuentra la situación laboral de estos trabajadores al día de hoy.

Era deseo de la Comisión recibir a los trabajadores en esta sesión, pero no podrá hacerlo porque en la tarde de hoy se ha convocado a una sesión extraordinaria de Cámara.

Los integrantes de la Comisión están al tanto del tema; lo que necesitamos saber es cuáles son las propuestas y las medidas que se han venido elaborando por parte del Directorio en torno a la problemática de estos trabajadores. Como dije, los integrantes de la Comisión manejamos la historia de esta problemática, por lo que nos interesa conocer qué ha ocurrido con los cargos y con los concursos que se iban a realizar; esa era la información con la que contábamos varios integrantes de la Comisión.

SEÑOR VILARÓ.- Sin perjuicio de intentar abreviar y no repetir la historia, para nosotros es muy importante hacer algunas puntualizaciones.

Nosotros leímos las versiones taquigráficas de las sesiones de esta Comisión a las que concurrieron los fiscalizadores; de allí surge claramente la historia. El número de fiscalizadores que el Banco contrató en aquel momento nunca tuvo un respaldo, ya que el informe de la Administración no demandaba la cantidad que se tomó. En el informe se solicitaban quince fiscalizadores y el Banco terminó tomando a más de noventa. Ese no es un problema menor ni soslayable en el transcurso de este período y no puede evitarse su consideración; el análisis de este tema no puede dejarse de costado porque el número de esas personas es absolutamente excesivo. También hay que tomar en cuenta el rol que pueden jugar estas personas para el Banco; no es lo mismo, por ejemplo, decir cincuenta porteros que diez. Entonces, como dije, este no es un tema soslayable.

Nosotros, al amparo del artículo 7º de la Ley Nº 17.930, hemos regularizado a no menos de doscientos funcionarios que ingresaron, fundamentalmente, al sanatorio del Banco de Seguros del Estado. La ley habilitaba el ingreso de funcionarios al sanatorio, por ser salud pública; estos funcionarios desempeñaban tareas que el sanatorio del Banco necesitaba. Entonces, en este caso, no había dudas, por lo que sus situaciones se regularizaron. Sin embargo, en el caso que nos ocupa en el día de hoy, estamos hablando de un grupo de gente que presta funciones que el Banco y la sociedad no necesitan pues la fiscalización del cumplimiento de la ley relativa a accidentes de trabajo la llevan a cabo los inspectores de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Además, el Banco de Seguros del Estado no está habilitado a controlar el área de la construcción porque toda la construcción -que incluye a muchísimas empresas, chicas, medianas o grandes- aportan mediante una ley de aportación independiente y no contratan la póliza. Por el hecho de aportar ya cuentan con el seguro.

Lo mismo pasa con los rurales; otro sector importantísimo. Son los dos de más siniestralidad y nos gustaría que estuvieran en el régimen del seguro para que pudiéramos cobrar la prima según su siniestralidad para, por esa vía, presionar a los efectos de que haya una mayor prevención, pero ese es otro tema. A estos dos sectores se agrega el del servicio doméstico, que no podemos investigar porque no podemos entrar a las casas de familia.

Por otro lado, la Inspección General de Trabajo tiene dentro de sus cometidos, en el protocolo del perfil de trabajo de cada inspector, el contralor de la documentación; específicamente está lo dispuesto en la ley de accidentes de trabajo, la póliza de accidentes de trabajo y se sanciona con multas -de acuerdo con el Decreto-Ley Nº 15.903- a quien no tenga esa constancia.

Entonces, para el Banco, estamos frente a un exceso de gente. Cuando hay una denuncia, tenemos que ir a hacer las constataciones del caso, cuando se da el cierre de una empresa tenemos que ir a constatar si realmente cerró o cuando hay una denuncia de un obrero, tenemos que concurrir para saber por qué no hace la denuncia la empresa y cuáles son los datos que faltan. O sea que podemos identificar algunas tareas de corte netamente administrativo, que las pueden hacer estas personas, como lo han venido haciendo, pero no son prevencionistas. Es decir que esto no tiene que ver con el contralor de la seguridad en el trabajo de los obreros. Esto tiene que ver, simplemente, con el cumplimiento de la parte administrativa de la contratación del seguro.

Dentro de ese marco, en el año 2005 hicimos una reducción del número original con el que nos encontramos en esa área, que era de sesenta y nueve trabajadores, llevándolo a cuarenta y uno. En realidad, quedaron cuarenta y uno, pero luego uno hizo un desastre y se eliminó de la lista, pero fue por razones personales. Optamos por dejar de lado a aquellos que tenían más de sesenta años, que tenían otros ingresos o una jubilación. Y pese a que la Administración pedía que fueran a lo sumo treinta y pocos, quedaron cuarenta, porque no tenían otro ingreso y porque nosotros también entendimos que había gente que vivía de esa tarea; de lo contrario, hubiera quedado sin ingresos.

En esa línea seguimos trabajando. Ahora tenemos un informe de la Administración que nos pedía que fueran no más de veinticinco. En conversaciones con el Secretariado del PIT-CNT, se nos pidió que repartiéramos el trabajo de los veinticinco entre los cuarenta para que nadie quedara desvinculado, cosa a la que accedimos, si bien entendemos que eso implica menos para cada uno. Eso también lo podemos entender, pero era una forma de mantener el vínculo y de no encerrar a nadie. A su vez, les ofrecimos que en la medida en que apareciera un concurso abierto para ingresos, les daríamos puntaje a favor para que pudieran presentarse y de esa forma ir reduciendo esa lista. Esto tampoco gustó a los fiscalizadores. Entonces llegamos a una situación en la que lo único que les sirve es el contrato de función pública que implica que el Banco decida crear cuarenta cargos que no precisa; y eso es lo que no queremos.

Nosotros hemos ido buscando mantenerles el vínculo; les mejoramos el pago por cada gestión; les incorporamos el viático, que no tenían; mantenemos a los cuarenta y les ofrecemos el concurso. Pero, bueno, parece que lo único que sirve es el contrato de función pública y nada más.

Nos ha costado dialogar en esta situación; lo seguimos intentando; no estamos cerrados a eso. Esperamos que con la intervención del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en la parte de negociación -con Baráibar y demás- podamos encontrar alguna solución para el manejo de esta situación.

Creo que este es el panorama más resumido que les podemos brindar, con los ingredientes que nos resultaban fundamentales para que se entendiera nuestro punto de vista.

SEÑOR POZZI.- Usted planteaba todo lo que ofrecieron a los trabajadores: distribuir el trabajo entre ellos, mantenerlos vinculados al Banco y demás. ¿Bajo qué forma jurídica sería?

SEÑOR VILARÓ.- Bajo la misma forma de contratación. En algún momento lo expresamos como un contrato de arrendamiento de obra. Luego la relación se expresó como el mismo tipo de contrato que tenían porque nos dimos cuenta de que no era exactamente un contrato de arrendamiento de obra; les dijimos que no lo íbamos a variar, pero eso no fue satisfactorio.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿Y cuál sería la figura bajo la cual se desempeñarían?

SEÑOR VILARÓ.- Ese es un punto que queremos conversar para encontrarle una solución que no puede ser un contrato de función pública. Ese es nuestro punto de vista. Nos avenimos a encontrar otra forma, pero no esa porque significa consagrar los cargos y generar la expectativa de que una vacante deba ser llenada para una tarea que no se precisa. Esa es la parte que no queremos formalizar, pero no estamos quitando la posibilidad de que sigan trabajando, de que mantengan el vínculo; les mejoramos la oferta de pago, la cual se reajustará una vez al año de acuerdo con el IPC, para que puedan mantener el poder de compra.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Hemos escuchado la versión del Directorio del Banco. Se da una situación bastante atípica que describía la Presidenta. Lo normal es recibir en primer término a los trabajadores en conflicto para luego trasladar su reclamo al sector patronal, en este caso el Estado, representado a través del Directorio del Banco de Seguros. Pero para ir profundizando un poco en relación con la posición del Banco: me parece que hay dos planos distintos y paralelos. Por un lado está, naturalmente, el derecho que tiene el Directorio a definir una política y a entender que esta función, en todo caso, no tiene la misma importancia que antaño y que hay que redimensionarla, reestructurarla o eliminarla, pero no es el tema de la discusión. Por supuesto que es parte de la discusión, pero, por otro lado, entiendo que también está el reclamo de los trabajadores -tal vez estrictamente jurídico y discutible también por definición- en el sentido de que independientemente de

los aspectos de política de gestión del Banco, eventualmente puedan tener un derecho adquirido o una expectativa legítima de regularizar su situación. Por ejemplo, concretamente invocan el artículo 7º de la Ley de Presupuesto. Quizás se trate de aspectos en los que se puede coincidir o, eventualmente, contradecirse. Si el Directorio entiende que esa es la mejor política, quizás pueda tener una limitante desde el punto de vista de los derechos laborales.

Por eso, quiero preguntar si desde el punto de vista jurídico el Banco entiende que lo que los trabajadores consideran un derecho a la regularización, es tal o no lo es; aparentemente, no lo es. Pero deseo saber si esa decisión está fundada en algún pronunciamiento de carácter jurídico, avalado por los servicios jurídicos del Banco, y en ese sentido cuáles son los argumentos.

Tengo entendido que a los trabajadores se les ofrece un contrato de arrendamiento de obra, pero temen por la estabilidad laboral porque aparentemente eso no se habría pactado. No sé si esto forma parte de lo que se podría llegar a negociar, es decir, un mínimo de horas por intervenciones, porque cobran a destajo. Además, temen que por esa vía puedan perder la antigüedad. En todo caso, eso podrá ser materia de negociación.

En definitiva, en primer lugar, desde el punto de vista jurídico, ¿el Directorio entiende que estos empleados no tienen derecho a reclamar la regularización que en otros ámbitos de la Administración Pública se ha venido cumpliendo a la luz del artículo 7º de la Ley de Presupuesto?

En segundo término, quiero hacer una consulta de carácter coyuntural. Me llegó la versión de parte de los trabajadores afectados que el jueves previo a la Semana Santa, cuando estaba en pleno el conflicto y se había instalado una mesa de negociación en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se pactó una suerte de armisticio o un principio de acuerdo en el sentido de levantar la carpa y dejar sin efecto momentáneamente las movilizaciones mientras que el Banco se comprometía a no innovar tomando medidas adicionales a las ya adoptadas. Ellos me dijeron que se acordó aunque no se estableció por escrito. Sin embargo, luego, el Banco de Seguros del Estado, los Servicios, el Directorio, no lo sé, apuró las notificaciones o "presionó" -entre comillas y así se me trasmitió; no lo digo yo- a los efectos de que los trabajadores cesados o con contratos denunciados se notificaran de esa situación.

Considero que es importante, inclusive para el propio Directorio del Banco, que todo esto se aclare.

SEÑOR CASTRO.- Con respecto al primer punto, debo decir que funcionó el mecanismo previsto por la ley, es decir, una comisión paritaria que ha dado el dictamen sobre un sinfín de situaciones de este tipo. En la comisión paritaria ha habido acuerdo en la gran mayoría de los casos entre la delegación de la Administración y la sindical. Entonces, allí se trató el tema y se elevaron dos informes al Directorio: uno con el fundamento jurídico de los fiscalizadores y el otro con el de la Administración del Banco en cuanto a que se trata de un grupo de trabajo externo, que trabaja a destajo y cuya relación de trabajo contractual no contempla los requisitos que establece la ley.

Hay otros grupos de trabajo -para decirlo de alguna manera- vinculados con el Banco que liquidan carpetas a destajo. Inclusive, ni siquiera existe un contrato. Me refiero a los contadores del contralor y liquidación de los accidentes de trabajo o liquidadores de siniestros de cauciones. Nosotros lo asimilábamos a este grupo de trabajo que tenía una relación, que inclusive es lo que establecía el contrato original.

En todo caso, queda margen para la discusión de los criterios jurídicos. Nosotros dijimos que si hay divergencias jurídicas, obviamente las saldará la Justicia. Fue lo que siempre dijimos en las negociaciones o en las reuniones en que participamos, en las que estuvimos abiertos.

Respecto al segundo punto, debo decir que quien habla participó en la reunión de ese jueves en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Efectivamente, a propuesta del Ministerio, del Director Nacional de Trabajo, señor Julio Baráibar, acordamos hacer una especie de tregua. En ella, nosotros dejábamos en suspenso la resolución que tenía varias facetas, entre ellas, la mejora de los honorarios y el establecimiento del viático. Otra faceta fue muy discutida por los fiscalizadores y tiene que ver con lo siguiente. En virtud de que estamos siendo observados permanentemente para el pago por el Tribunal de Cuentas, entendemos que es importante volver a firmar un nuevo contrato. Se trata de una situación bastante atípica y en el Directorio tenemos la tendencia de eliminar las observaciones del Tribunal de Cuentas. Es un política que estamos tratando de llevar a cabo. Entonces, la resolución establecía la necesidad de firmar un nuevo contrato y, una vez

notificado de ella, dar un plazo de treinta días para firmarlo. Esto era lo que estaba más en cuestión por parte de ellos. Entonces, manifestamos nuestra voluntad de dejar en suspenso la resolución si ellos levantaban la carpa y de generar un marco más propicio para la negociación dado que teníamos una nueva reunión en la semana siguiente a la Semana Santa. Eso lo acordamos a la hora 14 en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Yo regresé al Banco y dimos la orden de forma verbal de dejar en suspenso la resolución porque al otro día, como ellos tenían que entregar el trabajo, iban a ser notificados. Personalmente, me retiré del Banco a la hora 16 aproximadamente. Inclusive, ese día había un paro de actividades fijado por AEBU. Cuando me retiré, pasé por donde ellos estaban establecidos y les comuniqué que habíamos dejado en suspenso la resolución y les pregunté cuándo levantaban la carpa. Entonces, me respondieron que a la noche siguiente, el viernes a la noche, ese tema iba a ser tratado en asamblea. Ahí les hice notar que no era ese el acuerdo al que habíamos llegado; el acuerdo era que nosotros dejábamos en suspenso la resolución y que ellos levantaban la carpa. Entonces, les dije que, a mi juicio, la carpa tenía que estar levantada. Por supuesto que entendía que el tema podría ser tratado en asamblea -mi trayectoria así lo marca- pero no era ese el compromiso al que se había llegado.

Algunos minutos después pasó el compañero Presidente por allí y mantuvo un diálogo similar. Les planteamos que si al otro día la carpa no estaba levantada, íbamos a dar la contraorden en cuanto a que la resolución siguiera vigente. De hecho, al otro día la carpa estaba allí y luego, por la vía de los hechos, las notificaciones no se hicieron; hubo algunas idas y venidas y, en realidad, hasta este momento la situación es que la resolución se mantiene en suspenso, es decir, no estamos procediendo a las notificaciones, pero la carpa continúa allí.

SEÑOR VILARÓ.- El tema fue tratado nuevamente en la reunión siguiente a la referida, del martes de la semana pasada. Por un lado, creo que se aclaró lo que se acordó; fue un mal entendido y nosotros no proseguimos con las notificaciones. Entonces, pese a que la carpa sigue y que hasta en algún sentido se han personalizado los carteles, hemos seguido poniendo la mejor voluntad para encontrar una solución en términos que sean aceptables para el Banco. La otra parte pretende que sea en términos aceptables para ellos, pero si no ponemos todos algo, no podremos hallar una salida.

Con ese espíritu, entonces, es que estamos trabajando.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, solo resta agradecer a los integrantes del Directorio del Banco de Seguros del Estado por su presencia en esta Sala y por la información aquí vertida.

Cabe aclarar que está confirmada para mañana, a la hora 14, la concurrencia del sindicato de trabajadores del Banco de Seguros. Inmediatamente después de esa entrevista, vamos a comunicarnos con ustedes, a través de la Presidencia, para ver qué puntos de alguna articulación podemos buscar con el Ministerio, que sabemos que está haciendo las gestiones del caso.

Se levanta la reunión.